

	PROCESO ATENCIÓN AL CIUDADANO		
	PUBLICACIÓN DE RESPUESTAS A DERECHOS DE PETICIÓN ANÓNIMOS		
	Código: PA01-PR01-F08	Versión: 4.0	

(Artículo 69 Ley 1437 de 2011 Código Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo)

LA SUBDIRECCIÓN DE ATENCIÓN A LA FAUNA DEL INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL

Procede a:

Asunto: Publicación de Respuesta a derecho de petición radicado No. 2024BAER0013918 - SDQS No. 4637572024.

A los 06 días del mes de Noviembre de 2024 la Subdirección de Atención a la Fauna del Instituto Distrital y de Protección Animal en aplicación del artículo 69 del Código Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a publicar la respuesta al derecho de petición de la referencia:

Radicado de entrada:	2024BAER0013918 - SDQS No. 4637572024
Número del radicado de salida y fecha de respuesta	2024BAEE0012415
Expedida por	SUBDIRECCIÓN DE ATENCIÓN A LA FAUNA

ADVERTENCIA

Ante la imposibilidad de contactar al peticionario o efectuar la notificación personal prevista en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se procede a publicar la respuesta de fondo de la petición, por un término de cinco (5) días hábiles contados a partir del 06 / 11/ 2024 en la cartelera dispuesta en la sede principal del Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal.

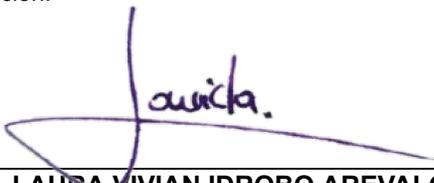
JUNTO CON LA PRESENTE PUBLICACIÓN SE ACOMPAÑA COPIA ÍNTEGRA DE LA PETICIÓN Y DE SU RESPUESTA, LA CUAL SE CONSIDERA LEGALMENTE NOTIFICADA AL DÍA SIGUIENTE DE LA DESFIJACIÓN DE LA PRESENTE COMUNICACIÓN.

Anexo: Copia íntegra y legible de la comunicación N°: 2024BAEE0012415 en tres (3) folios.

Constancia de desfijación

Se certifica que el presente Aviso estará en cartelera hasta el día 13 de Noviembre del año 2024 a las 09: 07 horas.

Firma responsable de la fijación y desfijación:


LAURA VIVIAN IDROBO AREVALO
 Subdirectora de Atención a la Fauna

Proyectó: Natalia Roncancio León – Contratista SGC 

Señor(a)
ANÓNIMO
Ciudad

ASUNTO: Respuesta a su solicitud radicada con el No. **2024BAER0013918** - SDQS No. **4637572024**

Cordial saludo,

Agradecemos por comunicarse con el Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal, para nosotros es importante atender su solicitud.

Adjunto encontrará respuesta al radicado mencionado en el asunto.

Atentamente,

Subdirección de Atención a la Fauna
Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal

Anexos: Tres (3) Folios.

Elaboró: Marcela Delgado Esguerra - Profesional Especializado SAF
Revisó: Paola Andrea Montes - Contratista SAF

Nota: Los dos archivos adjuntos, hacen parte de la estructura de la respuesta a su requerimiento (uno es la carta remitosa, el otro es el contenido a su solicitud).

Documento:
351840

INSTITUTO DISTRITAL
DE PROTECCIÓN Y
BIENESTAR ANIMAL



Este documento está disponible digitalmente, para descargar la versión digital puede escanear el código QR o dirigirse a https://gestiondocumental.eib.net.co/instancias/IDPYBA_Prod/AZDigitalIV6.0/ControlAdmin/././Descarga



Bogotá D.C., noviembre de 2024

Señor(a)
ANÓNIMO
Ciudad

ASUNTO: Respuesta a los radicados IDPYBA No. 2024BAER0013918 - SDQS No. 4637572024 y 2024BAER0014344 - SDQS No. 4766162024

Reciba un cordial saludo,

En atención a los radicados del asunto, por los cuales se reporta un presunto caso de maltrato animal relacionado con la tenencia inadecuada de patos en la localidad de Kennedy. Al respecto, de manera atenta, le informamos que:

El Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal - IDPYBA el pasado 01 de noviembre de 2024, realizó una visita de verificación de condiciones de bienestar animal por parte del equipo técnico de Animales de Granja y Especies No Convencionales perteneciente al Escuadrón Anticrueldad, en la Calle 11 C No. 73 – 52, número de apartamento y torre reportados en la petición, barrio Nuevo Techo de la localidad de Kennedy. Sin embargo, la misma no se pudo materializar debido a que, la tenedora no podía atender la visita en el momento, no obstante, proporcionó el número telefónico para reprogramar.

En este sentido, le informamos que se programó nueva visita de verificación de condiciones de bienestar animal para el periodo comprendido entre el 16 y 30 de noviembre, la cual se llevará a cabo por parte del equipo técnico del Escuadrón Anticrueldad, con el fin de proceder acorde a nuestras competencias asignadas en la normatividad legal vigente en materia de protección y bienestar animal.

Se adjunta a la presente comunicación, acta parcial de la visita realizada, que contiene todos aquellos datos suficientes para dar respuesta a lo solicitado, sin que se menoscaben los derechos de los titulares de la información, de conformidad con la Política de Protección de datos del IDPYBA y lo señalado por la Ley 1581 de 2012 y su Decreto Reglamentario 1377 de 2013.

Ahora bien, sin perjuicio de lo anterior, solicitamos que, si usted evidencia que la situación de presunto maltrato animal reportada causa daño grave a la salud física y/o emocional a los animales sujetos de la petición y requiere atención médica inmediata, puede solicitar la intervención de la autoridad policiva más cercana o reportarla al **Número Único de Emergencias - NUSE 123**, acompañada de la información explícita de tiempo, modo y

lugar de los hechos, y de esta manera, pueda ser atendida oportunamente por la autoridad competente.

Así mismo, y con el propósito de acoger, exclusivamente, los reportes de los habitantes de Bogotá relacionados con las distintas modalidades de maltrato animal: negligencia, sobreexplotación y/o explotación comercial, maltrato físico y/o emocional, abandono y abuso sexual, el Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal –IDPYBA, cuenta con la **Línea Contra el Maltrato 018000115161**, donde cualquier ciudadano podrá comunicarse con un operador para reportar una situación de maltrato y/o crueldad animal y otorgar la información precisa del caso y el material probatorio, junto con sus datos personales de contacto, los cuales serán tratados bajo las políticas de confidencialidad existentes.

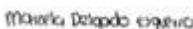
Finalmente, manifestamos nuestra disposición para brindar cualquier información adicional que se requiera con relación al asunto, agradecemos su apoyo y compromiso con la protección y bienestar de los animales, y lo invitamos a visitar nuestra página web www.animalesbog.gov.co, donde podrá conocer los servicios y así mismo hacer uso de ello.

Atentamente,



LAURA VIVIAN IDROBO ARÉVALO
Subdirectora de Atención a la Fauna
Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal

Anexo: Archivo PDF con acta parcial de la visita realizada.

Elaboró: Marcela Delgado Esguerra - Profesional Especializado SAF 

Revisó: Paola Andrea Montes - Contratista SAF 

ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.		PROCESO PROTECCIÓN ANTE LA CRUELDAD ANIMAL				BOGOTÁ		INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL	
		ACTA DE VERIFICACIÓN Y SEGUIMIENTO DE CONDICIONES DE BIENESTAR ANIMAL							
		Código: PM05-PROB-F03		Versión: 5.0					
No. DE CASO DE LA BASE DE DATOS		FECHA DE LA DILIGENCIA:		HORA INICIAL:		HORA FINAL:			
ES0 14060		04 Nov 2024		1:20		1:50			
ENTIDAD QUE ACOMPAÑA		TIPO DE DILIGENCIA:		Operativo		Oficio		Otro	
		Acompañamiento		<input type="radio"/>		<input type="radio"/>		<input type="radio"/>	
TIPOLOGÍA DE PETICIÓN		Gravedad Leve		Gravedad Media		Gravedad Alta		No Aplica	
		<input type="radio"/>		<input checked="" type="radio"/>		<input type="radio"/>		<input type="radio"/>	
NÚMERO DE RADICADO O QUEJA		MOTIVO DE VISITA							
2024BPER0043918		Verificación de condiciones de bienestar							
NOMBRE DE QUIEN ATIENDE:		TIPO DE DOCUMENTO:		C.C.		Pasaporte		Cédula Extranjería	
				<input checked="" type="radio"/>		<input type="radio"/>		<input type="radio"/>	
Número de documento:		de		Género:		M		Otro	
				Educa:				Estrato: 3	
Dirección de la diligencia:		Barrio:		Teléfono:					
Calle 110 # 93-52		Kennedy		Nuevo Techo					
Localidad:		Relación con el(los) animal(es):							
		Responsable de los patos							
NOMBRE DEL PROPIETARIO:		TIPO DE DOCUMENTO:		C.C.		Pasaporte		Cédula Extranjería	
				<input type="radio"/>		<input type="radio"/>		<input type="radio"/>	
Número de documento:		de		Género:		M		Otro	
				Educa:				Estrato:	
E-mail:		Personas que habitan en el predio:		Adultos		Adolescentes		Niños	
				<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>	
Tipo de vivienda:		Autoriza ingreso al inmueble:		Tipo y número documento:					
		<input type="checkbox"/>							
CLASIFICACIÓN DE VISITA FALLIDA									
Motivo de Visita Fallida:		Dirección no encontrada		Dirección no existe		No se encuentra el animal		Ausencia de tenedor responsable	
		<input type="radio"/>		<input type="radio"/>		<input type="radio"/>		<input type="radio"/>	
		No corresponde a lo mencionado		Inseguridad		Otro		¿Cul? <input checked="" type="radio"/>	
		<input type="radio"/>		<input type="radio"/>		<input type="radio"/>		<input type="radio"/>	
¿Se deja comunicación?:		Sí		No		No aplica		Plazo (días): 3 días	
		<input checked="" type="radio"/>		<input type="radio"/>		<input type="radio"/>		Tipología de la Petición: Gravedad Leve <input type="radio"/>	
El tenedor reprogramó:		Sí		No		No aplica		Gravedad Media <input checked="" type="radio"/>	
		<input type="radio"/>		<input type="radio"/>		<input type="radio"/>		Gravedad Alta <input type="radio"/>	
Próxima actuación:		Reprogramar sin policía		Reprogramar con policía		Remitir a Inspección de Policía		Remitir a GELMA	
		<input checked="" type="radio"/>		<input type="radio"/>		<input type="radio"/>		<input type="radio"/>	
Fue posible observar el animal:		Sí		No		No aplica		Estado: <input checked="" type="radio"/>	
		<input type="radio"/>		<input type="radio"/>		<input type="radio"/>		<input type="radio"/>	
Observaciones adicionales:									
		Al momento de llegar a la portera de la dirección mencionada, menciona que no tiene tiempo en el momento ya que va de salida, por lo cual solicita la reprogramación de la visita							
FAUNA SILVESTRE		Acta de Incautación No.:		Acta de Atención de Control de Fauna Silvestre SDA No.:		No. Animales:			
SOLICITUD DE APREHENSIÓN ANIMALES DOMÉSTICOS		Mediante el presente escrito, y con fundamento en el Artículo 46A de la Ley 84 de 1989, el Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal-IDPBIA, solicita a la autoridad policial, preventivamente realizar de forma inmediata la APREHENSIÓN MATERIAL PREVENTIVA del(los) animal(es) valorado(s) en la presente visita, la cual consiste en retener el(los) animal(es) víctimas de presión maltrato y entregar en custodia temporal al IDPBIA mientras la autoridad competente decide su situación jurídica con el propósito de evitar una mayor afectación en su bienestar (salud e integridad física y emocional), Art 8 de la Ley 1774.							
		El(los) animal(es) que requiere(n) aprehensión material preventiva se encuentra individualizado con el No.:							
		No aplica <input checked="" type="checkbox"/>							
Fecha (s) presentada (s):		Autoridad de Policía competente que efectúa el procedimiento de aprehensión material preventiva y/o recibe y autoriza la presente solicitud:		Nombre:		Firma:		Cargo / plaza:	
Mediante este documento, el cual ha sido leído e informado en su totalidad al propietario(a) y/o tenedor (a) del(los) individuo(s) aprehendidos o entregados voluntariamente, el Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal informa, que realizará exámenes médicos y conductuales que determinen si los animales son portadores de enfermedades zoonóticas (que afectan al ser humano), que comprometan la salud pública o constituyan fuente de propagación de enfermedades transmisibles o zoonóticas para los animales, caso en el cual, se procederá a practicar la eutanasia humanitaria de conformidad con el artículo 19 de la Ley 576 de 2000. Entendiéndose eutanasia como "la muerte sin dolor", la cual es considerada en medicina veterinaria como un recurso terapéutico (a condiciones físicas que generan dolor y sufrimiento) y como una medida sanitaria, en cuyo caso será obligatoria.		Número de individuos valorados		Número de Conceptos favorables		Número de Conceptos desfavorables		Número de Conceptos pendientes	
Anejo Concepto de Condiciones de Bienestar		<input checked="" type="checkbox"/>		0		0		0	
Anejo Ficha de registro de procedimiento de tiempo		<input checked="" type="checkbox"/>		0		0		0	
¿Se solicita compromiso de bienestar?		<input checked="" type="checkbox"/>		0		0		0	